



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: Medidas de prevención para trabajadores del sector de recuperación y reciclaje

VISTO el expediente EX-2020-08904827-GDEBA-DGAOPDS, la Ley Nacional N° 27.541, los Decretos del Poder ejecutivo Nacional N° 260/20 y N° 297/2020, el Decreto Provincial N° 132/20, las Leyes Provinciales N° 13.592, N° 15.164, y

CONSIDERANDO:

Que el virus que causa el COVID-19 produce enfermedades respiratorias, conociéndose que la principal vía de contagio es de persona a persona, que su rápida propagación supone un riesgo para la salud pública y exige una respuesta inmediata y coordinada para contener la enfermedad e interrumpir la propagación y el contagio;

Que el día 11 de marzo de 2020 el Director de la Organización Mundial de la Salud caracterizó oficialmente al virus que causa el COVID-19 como pandemia;

Que por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada;

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 se declaró como servicio esencial en el marco de la emergencia a los servicios de recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos;

Que por el Decreto Provincial N° 132/2020 se declaró la emergencia sanitaria en el territorio bonaerense, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que la Ley N° 13.592 regula la “Gestión Integral de Residuos sólidos urbanos”, reconociendo como competencia del Poder Ejecutivo Provincial, prevenir y minimizar los impactos negativos que surjan del manejo de los residuos sólidos urbanos;

Que el Decreto N° 1215/10 dispone que el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 13.592, de su reglamentación y de las normas complementarias que se emitan al amparo de éstas;

Que en el sector de trabajo de recuperación de residuos, las principales fuentes de contagio estarían en la interacción entre el generador de residuos (vecino, comercio, industria) y el recuperador, y entre los trabajadores en los espacios de trabajo (galpones, plantas sociales);

Que atento ello, es que resulta necesario formalizar un protocolo de recomendaciones generales destinado a proteger la salud de los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos mediante medidas de contención, prevención y control;

Que la evolución de la situación epidemiológica exige que se adopten medidas de gestión adecuadas, rápidas, eficaces y urgentes, sumadas a las ya implementadas, a fin de mitigar la propagación del virus y el impacto sanitario;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar las recomendaciones y medidas de prevención destinadas a proteger la salud de los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos conforme al protocolo incorporado mediante el Anexo Único (IF-2019-09309731-GDEBA-SSTAYLOPDS) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BRARDINELLI Juan Ignacio
Date: 2020.05.14 18:21:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.14 18:21:16 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: PROTOCOLO PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIALES RECICLABLES Y PAUTAS LABORALES PARA RECUPERADORES

ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO PARA TRATAMIENTO DE MATERIALES RECICLABLES Y PAUTAS LABORALES PARA RECUPERADORES URBANOS EN EL MARCO DEL COVID 19

1. INTRODUCCIÓN CORONAVIRUS COVID-19

En el contexto de emergencia ante la propagación del coronavirus COVID-19 y la potencial infección de la población, se aplicará el siguiente plan de preparación y respuesta con el fin de evitar/minimizar la transmisión de la enfermedad. El mismo será actualizado toda vez que se considere necesario.

El objeto de este protocolo es el de facilitar a los trabajadores del sector de recuperación y reciclaje de residuos medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger la Salud.

2. PRINCIPALES VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS

De persona a persona: se transmite por el contacto cercano entre ellas (menos de 1 metro de distancia) vía respiratoria a través de las gotas respiratorias, cuando una persona infectada habla, tose y/o estornuda. Estas gotas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y eventualmente llegar al tracto respiratorio inferior.

Por contacto con superficies u objetos contaminados: el contagio se produce al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y llevarse posteriormente las manos a la boca, nariz o los ojos. Esta vía no es considerada como la principal responsable de propagación del virus de los trabajadores frente a la exposición al CORONAVIRUS COVID-19.

3. ACTIVIDAD ESENCIAL DE LAS COOPERATIVAS DE RECUPERADORES URBANOS, PLANTAS SOCIALES, DESTINOS SUSTENTABLES y RECIPARQUES

El trabajo de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, Plantas Sociales, Destinos Sustentables y Reciparques está contemplado en el DNU 297/2020 (Art. 6 inc. 16) como un servicio esencial que se ocupa de recolectar y tratar residuos sólidos reciclables. A su vez, el material que se recolecta y acondiciona es materia prima fundamental para insumos de la industria alimenticia, higiénica y de tocador, que también continúan operando.

Es menester por lo tanto, que los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires, brinden las herramientas y elementos de protección para el funcionamiento de las Cooperativas de Recuperadores Urbanos, Plantas Sociales y Plantas Municipales, y a su vez, garanticen los programas de separación en origen y de recolección diferenciada. En caso de no ser posible, procuren alimentos para los trabajadores de la recuperación y sus familias durante el período en el que se sostenga la pandemia; de manera de evitar que salgan a recolectar sin protección y queden expuestos a la contracción del virus y su propagación en los barrios donde viven.

4. RECOMENDACIONES GENERALES

En el ámbito de trabajo de la recuperación de residuos, las principales fuentes de contagio están en la interacción entre el generador de residuos (vecino, comercio, industria) y el recuperador, y entre los trabajadores en los espacios de trabajo (galpones, plantas sociales). En menor medida, el contagio puede ocurrir por el contacto con los residuos de personas afectadas. Considerando los riesgos mencionados se presente el siguiente protocolo de acción:

1. Divulgación de buenos hábitos de higiene y medidas preventivas con campaña de gráfica de comunicación: cartelera, fondos de pantalla y TV Comedor.
2. Reforzar la rutina diaria de limpieza en los lugares de trabajo comunes, baño y vestuario. Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, mangos, otras manijas y herramientas. Se recomienda la limpieza húmeda, utilizando rociador y papel con productos de limpieza como alcohol al 70%, lavandina, etc. El lavado de pisos y paredes se puede complementar tirando lavandina diluida (100 ml en un balde de 10 L) antes de cepillar y escurrir. La limpieza de los sectores de deberá efectuar antes y después de realizar el trabajo.
3. Lavarse las manos frecuentemente. Se deben lavar durante 60 segundos con agua y jabón y secarse con toallas de papel individuales, que deberán ser descartadas posteriormente a un cesto de residuos. Antes y después de iniciar las actividades y después de ir al baño.
4. Al toser o estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel descartable o en la curva del brazo, no en la mano.
5. Mantenerse a la mayor distancia posible 1,5 metro o más si la actividad lo permite.
6. Evitar el saludo con la mano y cualquier otro tipo de contacto físico.
7. Evitar compartir elementos personales: vaso, cubiertos, mate, elementos de higiene.
8. Usar equipos de protección personal (ropa de trabajo, guantes, barbijo, antiparras, alcohol en gel)
9. Evitar contacto entre el personal en los cambios de turno o en los espacios de uso colectivo.
10. Ventilar todos los ambientes tratando de favorecer ambientes secos.
11. Reducir lo máximo posible las dotaciones necesarias para cada grupo de trabajo y evitar cualquier tarea que no sea esencial para el funcionamiento del proceso.
12. Realizar capacitaciones periódicas sobre los protocolos aplicables en cada sector de trabajo.

13. Colocar cartelera en cada sector de trabajo que recuerde la aplicación de los protocolos y de las medidas de seguridad específicas en el marco de COVID – 19.

14. Realizar consultas y chequeos periódicos sobre el estado de salud de los trabajadores. En caso de presentar síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, decaimiento general) llamar al 148 y no concurrir al lugar de trabajo.

15. Mientras subsista la recomendación de la autoridad sanitaria, o exista prescripción médica según corresponda, deberá asegurarse que los grupos de riesgos cumplan con la cuarentena y no asistan a sus puestos de trabajo, a saber: mayores de 60 años, embarazadas en cualquier trimestre, personas con enfermedades preexistentes (enfermedad pulmonar crónica, afecciones cardíacas, inmunodeprimidos, diabetes, enfermedad renal y enfermedad hepática).

16. Al volver al hogar se recomienda, antes de entrar en contacto con las personas que allí habitan, lavarse las manos y realizar un aseo general.

17. En caso de que algún trabajador presente síntomas relacionados con COVID- 19 proceder según especificaciones detalladas en el Anexo 8.

18. Es recomendable reanudar la actividad de Logística y Procesamiento de manera gradual. Esto permitirá ir verificando la aplicación de los protocolos, realizar las correcciones que se crean necesarias y validar las mismas con las autoridades sanitarias en el marco de la evolución de la Pandemia.

19. Continuar en lo posible con las operaciones existentes de recogida y almacenamiento de los materiales reciclables procedentes de los sistemas de recolección selectiva de hogares y empresas, principalmente de Grandes Generadores habilitados.

20. Si es demasiado complicado o difícil tomar las medidas adicionales debido a las cuarentenas, establezcan un sistema de almacenamiento a largo plazo para sus materiales reciclables.

5. SEPARACIÓN EN ORIGEN.

5.1. En domicilios Particulares

1. Reducir al máximo la generación de residuos de todo tipo. No realizar refacciones, limpieza y descarte de voluminosos (muebles, artefactos y demás artículos viejos o sin uso) ni podas innecesarias que generan residuos adicionales.

2. Fomentar el compostaje domiciliario para reducción de fracción orgánica cuyo porcentaje, cercano al 50%, es el más representativo de los residuos domiciliarios.

3. Sacar los residuos en el horario correspondiente según el barrio/municipio para evitar la acumulación y posibles focos de infección en la vía pública.

4. Para los domicilios que cuentan con recolección diferenciada de materiales reciclables (cartón, papel, plásticos y metales) sugerimos limpiar los materiales plásticos y en la medida de lo posible dejarlos estacionar 72 hs. antes de sacarlos para su retiro por parte de las cooperativas. No colocar en esta fracción pañales, pañuelos, trapos u otros materiales que hayan sido usados para limpieza personal.

5. Ante la sospecha o confirmación de haber contraído COVID-19 proceder según recomendaciones de OPDS para los domicilios en cuarentena.

http://www.opds.gba.gov.ar/noticias/recomendaciones_para_el_manejo_de_residuos_en_la_atenci%C3%B3n_domiciliaria_de_casos_posibles

- Suspender la separación en origen de materiales reciclables
- Pasar a un sistema de triple bolsa

5.2. En Grandes Generadores (Industrias, Comercios y Countries).

1. Se recomienda realizar una separación de los materiales reciclables en dos tipos: a - Papeles y cartones b - Plásticos y otros materiales reciclables.
2. En caso de ser posible solicitar a los establecimientos que los materiales se dispongan en bolsones *big bags* con cajas desarmadas dejándolos estacionar 72 hs. antes de realizar el retiro, o en zonas identificadas para su correcta manipulación y retiro.
3. Coordinar horarios de retiro/entrega a los Destinos Sustentables teniendo en cuenta las 72 hs. de estacionamiento.

6. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA RECOLECCIÓN

1. Se recomienda dar prioridad de recolección a los Grandes Generadores antes expuestos, en especial a aquellos provenientes de los comercios como farmacias, supermercados, scrap industrial y comercial de empresas habilitadas, edificios públicos.
2. No se recomienda la recolección diferenciada de materiales reciclables en hospitales y centros de salud, hoteles, edificios o establecimientos utilizados para cuarentena de infectados por Covid 19. A menos que, en sectores de menores riesgos, como la administración, la institución realice una separación diferencia de materiales reciclables y garantice una ruta segura de dichos materiales.
3. Preservar en aislamiento a aquellos trabajadores que se encuentren dentro de los grupos de riesgo.
4. Contar con elementos de Protección Personal (tapabocas/barbijos, antiparras o máscaras, guantes, alcohol en gel)
5. Desinfectar la cabina del conductor del camión de recolección luego de cada rutina de trabajo. Prestar especial atención al tapizado. Limpiar el interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo utilizando productos de limpieza como alcohol al 70% o lavandina. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.
6. Recolección manual: limpieza de carro/bolsón luego de cada rutina de trabajo, utilizando productos de limpieza como alcohol al 70% o lavandina.
7. Evitar contacto directo con vecinos o con personas que trabajan en las instalaciones de los grandes generadores.

7. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO

1. Minimizar las dotaciones por turno y por sector de trabajo, instar a la separación de turnos por días pares o impares para evitar conglomeración y contacto.
2. Constatar que las personas que ingresen realicen la limpieza de manos con jabón líquido o alcohol en gel.

3. Contar con elementos de protección personal, a saber: ropa de trabajo, guante, tapaboca/barbijo, antiparras o mascara, alcohol en gel.
4. Procesamiento por Lotes que garanticen que los materiales recolectados tengan un estacionamiento mayor a las 72hs. antes de la manipulación. Para esta finalidad es recomendable establecer espacios específicos para el estacionamiento del material.
5. Mantenerse a la mayor distancia posible 1,5 metro o más si la actividad lo permite. Considerar esta recomendación especialmente para el trabajo en cinta de clasificación.
6. Contar con elementos de limpieza personal (alcohol al 70%, alcohol en gel o *dispenser* con agua con jabón) en los centros de Tratamientos y realizar limpieza y desinfección de las áreas de trabajo una vez terminado cada turno.
7. Cambiarse y lavar diariamente la ropa de trabajo. Se recomienda contar con vestuario y guardarropa en las instalaciones de la planta.
8. Reforzar la rutina diaria de limpieza en los lugares de trabajo comunes, baño y vestuario. Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, mangos, otras manijas y herramientas. Se recomienda la limpieza húmeda, utilizando rociador y papel con productos de limpieza como alcohol al 70%, lavandina, etc. El lavado de pisos y paredes se puede complementar tirando lavandina diluida (100 ml en un balde de 10 l) antes de cepillar y escurrir. La limpieza de los sectores de deberá efectuar antes y después de realizar el trabajo.
9. Ventilar todos los ambientes tratando de favorecer ambientes secos.
10. Al finalizar la jornada laboral: Los baños y espacios comunes serán lavados y desinfectados completamente, dejándolos listos para utilizarlos en la siguiente jornada.
11. Medidas específicas por operación:
 - 11.1. Descarga de material: disponer de una zona de aislamiento para las descargas dentro de la nave / planta, descargar los bolsones o el material a granel. El material descargado quedará aislado por 72 hs. con cintas perimetrales de zonas de peligro. Descartar los guantes de látex en contenedores de residuos y realizar la limpieza de manos inmediatamente finalizada la tarea de descarga.
 - 11.2. Separación y clasificación: mantener distanciamiento entre operadores, evitar contactos de cara durante la clasificación. Descartar los guantes de látex en contenedores de residuos y realizar la limpieza de manos inmediatamente finalizada la tarea diaria de clasificación.
 - 11.3. Acondicionamiento: tanto el enfardado como el embolsado deberá hacerse con el personal mínimo indispensable para tal fin. Descartar los guantes de látex en contenedores de residuos y realizar la limpieza de manos inmediatamente finalizada la tarea diaria de acondicionamiento
 - 11.4. Comercialización: se recomienda a la cooperativa/ plantas llevarlas a cabo una vez por semana.

8. MEDIDAS VINCULADAS AL TRABAJADOR CON SÍNTOMAS DE CONTAGIO

Ante la eventual presentación de síntomas asociados a la enfermedad por parte de algún/os operarios, se deberá proceder de la siguiente manera:

1. El trabajador que presenta síntomas durante su jornada de trabajo, deberá dar aviso inmediato a su supervisor quienes de igual forma deberá activar al protocolo a seguir.

2. Identificar al/los trabajadores que presenten síntomas, quienes deberán aislarse inmediatamente junto con el resto de los trabajadores que haya tenido contacto.
3. Evitar acercarse a los centros de salud. Comunicarse con las líneas establecidas por Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (línea 148) según corresponda.
4. Informar a la Cooperativa/Municipios sobre la situación al momento de la aparición de algún síntoma. **ESTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS.**
5. Se procederá a tomar las medidas pertinentes y preventivas con el resto del equipo de trabajo donde estuvo desempeñando sus labores, definiendo acciones a seguir para determinar la posible trazabilidad de contagio con el resto de sus compañeros.
6. El Municipio junto a la cooperativa llevará un registro de todos los casos que se presenten y realizará seguimiento para verificar el estado de salud y bienestar del trabajador para el correcto retorno a sus labores.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.14 11:57:20 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.05.14 11:57:20 -03'00'